



Como Hacerse un Ciudadano Estadounidense

Becoming a U.S. Citizen

Estos son algunas cosas que usted debe saber si usted está pensando de hacerse un ciudadano de los EE. UU. Cuando usted se hace un ciudadano estadounidense, recibe estas cosas:

- El derecho de votar
- Se puede salir de y regresar a los EE.UU. con más facilidad
- Usualmente se puede ayudar a miembros de su familia venir a vivir en los EE.UU. más rápido
- Sus hijos menores de 18 años frecuentemente se hacen ciudadanos automáticamente.
- El gobierno no puede deportarse. Personas que no son ciudadanos y cometen delitos pueden ser deportados en muchos casos.
- Se puede solicitar trabajos del gobierno federal
- Se puede recibir mejores derechos de “welfare” (beneficios públicos) como MFIP y SSI
- Puede usted recibir un pasaporte de los EE.UU.
- Frecuentemente puede recibir servicio de atención al cliente cuando visita las embajadas de los EE.UU.

¿Sacrificio algo para ser ciudadano?

Tendrá que prometer resignar su fealdad a su país nativo. Esto pueda cambiar sus derechos en ese país. Cada país tiene sus propias reglas. Comprueba con su país nativo sobre sus reglas. Es posible que en su país nativo usted pierda:

- Su ciudadanía
- Su derecho de votar
- Su derecho de poseer propiedad allí

Estas cosas se pueden cambiar:

- Sus derechos de custodia de sus niños.
- Su derecho de entrar su país nativo.
- Es posible que va a necesitar un permiso para trabajar en su país nativa después de hacerse un ciudadano estadounidense.



¿Quién puede ser ciudadano estadounidense?

Usted necesita:

- tener por lo menos 18 años si aplica usted solo
- tener su tarjeta de residencia permanente (green card) por 5 años. Sólo 3 años si usted está casado con y ha vivido con alguien que haya sido un ciudadano por 3 años mínimos o si usted fue aprobado para VAWA a través de un cónyuge ciudadano de EE.UU. (una auto-petición I-360)
- Vivir en el mismo estado por más de 3 meses
- Tener un buen carácter moral
- Jurar lealtad a los EE.UU.
- Leer, escribir, y hablar el inglés y saber un poco de la historia y del gobierno de los EE.UU. Es posible que pueda excusarse de los exámenes de inglés o la historia- Vea abajo



¿Será que mis hijos sean ciudadanos?

Niños menores de 18 años se hacen ciudadanos estadounidenses automáticamente cuando un padre se hace ciudadano si:

- Uno de los padres es ciudadano antes de que el hijo cumple 18 años **Y**
- El niño tiene una tarjeta de residencia permanente **Y**
- El niño está en la custodia de un padre que ya es ciudadano **Y**
- El niño no está casado cuando el padre se hace ciudadano.

Si usted tiene las pruebas correctas, el niño puede conseguir un certificado de ciudadanía o un pasaporte estadounidense. Vea nuestra hoja informativa [Ciudadanos Naturalizados de los EEUU: Probando la Ciudadanía de su Niño.](#)

¿Cómo me preparo para el examen?

Aún si usted no sabe inglés no le den por vencido. Tome clases de ciudadanía e inglés. Muchas clases son gratis. Para encontrar clases de ciudadanía e inglés cerca de usted, llame El Minnesota Literacy Council a 1-(800) 222-1990. O visite su página de Web www.themlc.org.

¿Tengo que aprender el inglés?

No tiene que saber el inglés si usted:

- tiene más de 55 años y ha tenido su tarjeta de residencia permanente por 15 años **O**
- tiene más de 50 años y ha tenido su tarjeta de residencia permanente por 20 años.

Aún tiene que aprobar los exámenes de historia y gobierno, pero usted puede hacerlo en su propio idioma.

Si usted tiene 65 años y ha tenido su tarjeta de residencia permanente por 20 años mínimos, usted puede tomar un examen más fácil de historia y gobierno y puede hacer la entrevista de ciudadanía en su propio idioma.

¿Y si no puedo aprender inglés?

Si usted no puede aprender inglés, historia o gobierno por causa de una condición médica, puede pedir un “waiver” (una renuncia). Un “waiver” significa que usted no tiene que hacer la entrevista en inglés y no tiene que tomar el examen de historia y cívicas.

Pide a su médico que rellene la forma del [CIS número N-648](#). Llame al 1-(800) 870-3676 para una forma. También la puede conseguir en su página de Web al www.uscis.gov/es “formularios”.

Pregunte a su doctor antes de darle la forma si su aseguranza lo pagará. Pide al doctor que punte detalles sobre sus condiciones médicas y porque sería difícil para aprender.

¿Cuesta para solicitar para ciudadanía?

Sí. Cuesta 725 dólares. Si no se puede pagar, hable con un abogado. Si se recibe beneficios públicos como MFIP o SSI, si tiene ingresos bajos, o sufre una dificultad financiera, es posible que pueda pedir a inmigración que usted solicite gratis o pagar menos.



¿Debo hablar con un abogado antes de solicitar?

En unos casos, sí. El abogado puede aconsejarle de si debe solicitar y como llenar los papeles. Hable con un abogado si usted:

- Ha vivido fuera de los EE.UU. por más de 6 meses desde que llegó para vivir en los EE.UU.
- Ha tenido problemas de alcohol o drogas, incluyendo Khat o drogas ilegales.
- Fue detenido o acusado por algún crimen. (puede estar deportado.)
- Fue acusado o convicto por violencia doméstica o había un Orden de Protección contra usted.
- No pagó apoyo del niño
- No hizo sus documentos de los impuestos de salario anual o debe impuestos de salarios.
- Fue casado cuando entro los EE.UU., pero solicitó a venir a este país como niño refugiado no casado
- No ha sido honesto con Inmigración en el pasado.
- Es un hombre quien no registró para el giro militar o quien estuvo en el ejército y salió sin permiso

- Era comunista
- Estaba en algún grupo racista o de odio, o un grupo que quiso derrocar el gobierno de los EE.UU.
- Tiene cualquiera pregunta sobre cambios en su vida cuales puede afectar su estado de inmigración.
- Quiere cambiar su nombre como parte del proceso de hacerse ciudadano.

Diga la verdad en su solicitud y durante la entrevista. Una ofensa de robo de tienda hace 10 años quizás no le afectar la posibilidad de llegar a ser ciudadano, pero mentir sobre eso se puede.

Para ayuda, llame:

Legal Aid's Immigration Law Project

(El Proyecto de Ley de Inmigración del Ayuda Legal) al (612) 334-5970

The Immigrant Law Center

(El Centro de Ley de Inmigración) al (651) 291-0110.

SMRLS Refugee, Immigrant & Migrant Services

(Servicios de Refugios, Inmigrantes & Migrantes) al (651) 2291-2837



Encuentre más hojas informativas al www.lawhelpmn.org/LASMfactsheets

Encuentre su oficina local de ayuda legal al www.lawhelpmn.org/resource/legal-aid-offices

Hojas informativas son información legal NO SON consejos legales. Consulte a un abogado para consejo.
 No use esta hoja si es más vieja que 1 año. Pídanos actualizaciones, una lista de hojas informativas, u otros formatos.

© 2018 Minnesota Legal Services Coalition. Este documento puede ser reproducido y usado solo para propósitos no comerciales y educativos. Todos los demás derechos reservados. Este aviso debe permanecer en todas las copias.

Reproducción, distribución, y uso para propósitos comerciales son estrictamente prohibidos.